



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE  
GOBERNACIÓN Y DE  
ASUNTOS MUNICIPALES

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Asuntos Municipales, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera respetuosa, hace una atenta invitación a las autoridades de tránsito y vialidad de los 43 municipios del Estado, para que dentro del ámbito de sus responsabilidades difunda de forma pública y mediante el uso de herramientas de comunicación con la sociedad civil. “La obligatoriedad de la portación del seguro de autos o motocicletas vigente” derivado que este requerimiento se encuentra señalado dentro del artículo 14 Bis de nuestra Ley de Tránsito**, promovida por el Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso a); 36, inciso c); 43, incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y, 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**Metodología**

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turnos a las Comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas Comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**I. Antecedentes**

1. El 17 de febrero de 2026, el Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera respetuosa, hace una atenta invitación a las autoridades de tránsito y vialidad de los 43 municipios del Estado, para que dentro del ámbito de sus responsabilidades difunda de forma pública y mediante el uso de herramientas de comunicación con la sociedad civil. “La obligatoriedad de la portación del seguro de autos o motocicletas vigente” derivado que este requerimiento se encuentra señalado dentro del artículo 14 Bis de nuestra Ley de Tránsito.
2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las Comisiones de Gobernación, y de Asuntos Municipales mediante los oficios con número: SG/2A/AT-1136 y SG/2A/AT-1137, recayéndole a la misma el número de expediente 66-1211, para su estudio y dictamen correspondiente.

**II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

### **III. Objeto de la acción legislativa**

La presente acción legislativa tiene como finalidad, realizar una invitación a las autoridades de tránsito y vialidad de los 43 municipios del Estado, para que difunda de forma pública y mediante el uso de herramientas de comunicación con la sociedad civil. "La obligatoriedad de la portación del seguro de autos o motocicletas vigente" derivado que este requerimiento se encuentra señalado dentro del artículo 14 Bis de nuestra Ley de Tránsito.

### **IV. Contenido de la iniciativa**

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

*"La seguridad vial es un tema de suma importancia en nuestro Estado y nos concierne a todos y todas; autoridades y población en general. Derivado del incremento en los accidentes o percances de tránsito donde se ven involucrados vehículos o motocicletas. Ha traído con ello daños materiales y también el aumento de lesiones o la pérdida de vidas en personas conductores, choferes o peatones.*

*Posterior y con la llegada correspondientes de las autoridades de tránsito, el resultado es que el propietario o responsable del vehículo o motocicleta en muchas ocasiones no cuenta con el seguro de auto vigente. La falta de seguro obligatorio para vehículos automotores puede generar consecuencias*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*devastadoras para las personas involucradas en accidentes de tránsito. La pérdida de vidas, lesiones graves y daños materiales son solo algunas de las trágicas consecuencias que podemos evitar. Como lo estipula nuestra Ley de Tránsito en el Estado de Tamaulipas, en su Artículo 14 Bis que a la letra dice:*

**ARTÍCULO 14 BIS.-** *Todo vehículo automotor que circule por las vías públicas en el Estado y sus municipios, deberá contar con póliza de seguro vigente para responder de los daños a terceros, en su persona o bienes, que con motivo del uso del vehículo automotor pudiera producirse a usuarios, peatones, conductores o terceros, en su persona o patrimonio. Dicha póliza de seguro deberá portarse en el vehículo por el poseedor del mismo.*

*Tampico, Tamaulipas, 03 de diciembre de 2024.- La presidenta de la Asociación Mexicana de Agentes de Seguros y Fianzas (AMASFAC) en Tampico, Zaira Luisa Ávalos Meléndez, alertó sobre la escasa penetración del mercado asegurador en el sur de Tamaulipas. Según datos recientes, apenas el 30% de los vehículos cuentan con seguro, a pesar de que este es el producto de mayor demanda en la región. «En México, los seguros para automóviles lideran el mercado, seguidos por los de vida y gastos médicos. Sin embargo, la cultura de previsión sigue siendo deficiente», explicó Ávalos Meléndez en entrevista con RealidadesMx. Añadió que únicamente entre el 3% y el 5% de la población incrementa anualmente su participación en este sector. La presidenta de AMASFAC destacó que tanto el sector empresarial como el de transporte público enfrentan importantes desafíos en materia de aseguramiento. En el caso del transporte público, aunque la contratación de un seguro es un requisito legal para obtener y mantener concesiones, no todas las unidades cumplen con esta obligación.*

*Un ejemplo que ilustra esta problemática es el caso donde dos automóviles estacionados en la calle Sor Juana Inés de la Cruz, entre Carranza y Diaz.*

*Mirón, en el centro de Tampico, sufrieron daños severos tras ser impactados por un microbús que derrapó en la vía. El conductor del vehículo de transporte público se dio a la fuga, dejando la unidad abandonada.*

*Una de las propietarias afectadas relató que, gracias a los datos proporcionados por testigos y la intervención de las autoridades, se localizó el microbús en la colonia Morelos. Sin embargo, el concesionario había suplantado la documentación del vehículo involucrado para evitar responsabilidades legales. «Afortunadamente, logramos que el concesionario usumiera la responsabilidad y utilizara su seguro, pero de no*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*haberse identificado la unidad. habría tenido que cubrir más de 12 mil pesos en reparaciones», explicó la afectada. Este caso evidencia la importancia de contar con seguros obligatorios en el transporte público, no solo para proteger a los concesionarios, sino también para garantizar la cobertura de daños a terceros. La ausencia de pólizas representa un riesgo significativo para conductores, peatones y propietarios de bienes. Otro caso que ilustra las graves consecuencias por la falta de previsión, al no contar con seguros, le ocurrió a Joaquín Mendoza quien sufrió un aparatoso accidente al viajar a en Monterrey, Nuevo León. cuando un vehículo conducido por un joven bajo los efectos de drogas chocó contra su auto, provocando una pérdida total valorada en 280 mil pesos. Aunque el responsable no contaba con seguro ni frenos funcionales, Mendoza pudo solventar la situación gracias a una póliza de cobertura amplia que le permitió recibir un auto nuevo, asumiendo solo el deducible. "Contar con un seguro me salvó de un golpe financiero devastador", expresó Mendoza, quien inició una demanda penal para obligar al responsable a cubrir los costos adicionales.*

*De acuerdo con Avalos Meléndez, es baja la penetración de seguros en el sur de Tamaulipas, al detallar que los seguros de automóviles tienen la mayor cobertura (32%), seguidos de los seguros de gastos médicos (15%), vida (10%) y empresariales (6%). Estos datos reflejan la urgente necesidad de fortalecer la cultura de previsión en la región.*

*Fuente portal RealidadesMX.*

*[https://youtube.com/clip/UgkxEqDXSMdcoHFyR6tWRgPxcMATIbyZJZ?si=Pf0u\\_UHZ76w9nt3T](https://youtube.com/clip/UgkxEqDXSMdcoHFyR6tWRgPxcMATIbyZJZ?si=Pf0u_UHZ76w9nt3T)*

*Viernes 22 de agosto del 2025*

*El asfalto en Tamaulipas ya no da más. Con más de 1.1 millones de vehículos circulando, las principales ciudades del estado enfrentan un colapso vial sin precedentes, resultado de un crecimiento urbano sin control y una flota vehicular envejecido que compromete la seguridad y la movilidad cotidiana. En los últimos cuatro años el parque vehicular creció un 5.9 por ciento, pasando de 943 mil unidades en 2020 a 1 millón 122 mil en 2024 De ese total, entre el 40 y el 60 por ciento corresponde al transporte público según datos de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano. "Las principales ciudades de Tamaulipas registran un colapso de vialidades. Las calles ya no pueden absorber más tráfico sin poner en riesgo la seguridad", advirtió Fernando Daniel Páez Suárez, subsecretario de SEDUMA. La zona conurbada —que incluye Tampico, Madero y Altamira— concentra más de 10 mil concesionarios y reporta mil 500 accidentes viales al año. el 60 por ciento*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*provocados por unidades de transporte público, muchas de ellas con más de una década de antigüedad. Tampico encabeza la lista con mil 200 percances en lo que va de 2024. Reynosa y Ciudad Victoria se quedan atrás: en ambas la velocidad promedio de circulación ha caído hasta un 60 % en horas pico, afectando la productividad, el medio ambiente y la calidad de vida.*

*‘Durante años, estas ciudades crecieron sin control. Hoy se pagan los costos de esa planeación reconoció Páez Suárez. El caos vial no es solo un problema de tráfico es un síntoma de una crisis urbana más profunda. La falta de renovación del transporte público, la ausencia de infraestructura inteligente y la nula regulación del crecimiento vehicular exigen respuestas urgentes. Mientras tanto, miles de tamaulipecos siguen atrapados literalmente— en el tránsito. Fuente <https://notatamaulipas.com/2025/08122/tamaulipas-a/-borde-deJ-colapso-via/-mas-de-1-1- millones-de-autos-saturan-sus-ciudades/>*

*Sol de Tampico.*

*Yadira Hernández El sur de Tamaulipas enfrenta un incremento alarmante en accidentes viales, con más de 600 percances registrados en lo que va de 2025 y 14 atropellamientos fatales, de acuerdo con estadísticas de la Cruz Roja Mexicana y las secretarías de Tránsito de Tampico, Madero y Altamira. Al parecer, la combinación de crecimiento urbano desordenado, exceso de velocidad y falta de infraestructura vial ha colapsado la capacidad hospitalaria, al registrarse diariamente accidentes de gravedad.*

*En periodo vacacional los accidentes incrementan un 20% El coordinador del área de Socorros de la Cruz Roja, Julio César Castro Ramones, explicó que en los periodos vacacionales los accidentes registran un alza de hasta el 20 %. "En su mayoría, los involucrados son motocicletas, automóviles y personas atropelladas. Cada mes, lejos de disminuir, el número de accidentes aumenta", dijo. Julio César Castro Ramones es el coordinador del área de Socorros de la Cruz Roja. Yadira Hernández Indicó que, en promedio, se presentan 50 accidentes con motocicletas y otros 50 con vehículos, incluyendo choques, volcaduras y personas impactadas en la vía pública. Castro Ramones advirtió que durante el periodo vacacional el panorama se agrava, al registrarse un incremento considerable en accidentes viales asociados al consumo de alcohol. En 2024, la región superó los mil 200 incidentes viales, con 20 muertes solo en Tampico, 14 de ellas en motocicletas. Este año, el Estado de Tamaulipas reportó 488 peatones atropellados, en su mayoría hombres, en un contexto donde la infraestructura vial arrastra un rezago de más de 33 años. Fuente: <https://loem.com>.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*mxlelsoldetamoicolciencia-y-saludlaumento-de-accidentes-vialesen-el-sur-de-tamaulipas-entre-la-ve/ocidac/-y-los-/10spitafes-saturados-24634403*

*Es por eso que consideramos primordial y fundamental que nuestras autoridades de tránsito de los 43 municipios de Tamaulipas, tomen medidas preventivas necesarias para promover en la población, la difusión, promoción y verificación del seguro obligatorio para vehículos automotores.*

*La participación de las autoridades de tránsito y vialidad locales es fundamental para disminuir el impacto negativo de los accidentes de tránsito en Tamaulipas. Aunque ya existe una ley que regula el seguro obligatorio para vehículos, es importante la colaboración para generar conciencia y responsabilidad entre la población y así evitar estos lamentables hechos.*

*Una forma de lograr buenos resultados, es a través de diferentes opciones para difundir "la importancia de la portación del seguro de autos o motocicletas vigente y de la responsabilidad civil en que recae el no contar con este,";*

- 1. Campañas de concientización: Organizar campañas publicitarias en medios de comunicación como televisión, radio, redes sociales y periódicos para informar a la población sobre la importancia de contar con un seguro de autos y compartir testimonios de víctimas de accidentes que no tenían un seguro de autos vigente para ilustrar las consecuencias de no tener esta protección.*
- 2. Programas de educación vial: Implementar programas de educación vial en escuelas y comunidades para enseñar a los conductores y propietarios de vehículos sobre la importancia de la seguridad vial y la portación de un seguro de autos.*
- 3. Colaboración con aseguradoras: Trabajar con aseguradoras para ofrecer descuentos o promociones especiales para aquellos que contraten un seguro de autos vigente.*
- 4. Incorporación en la tramitación de licencias: Requerir que los conductores presenten prueba de seguro de autos vigente al momento de tramitar o renovar su licencia de conducir.*
- 5. Publicidad en puntos de control: Colocar anuncios y mensajes en puntos de control de tránsito, como estaciones de inspección vehicular o puestos de control de velocidad.*
- 6. Redes sociales y aplicaciones móviles: Utilizar redes sociales y aplicaciones móviles para difundir información y promociones sobre la importancia de la portación de un seguro de autos vigente.*
- 7. Eventos comunitarios: Organizar eventos comunitarios, como ferias de seguridad vial o días de puertas abiertas en estaciones de policía, para*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*informar a la población sobre la importancia de la portación de un seguro de autos vigente.*

*8. Colaboración con organizaciones comunitarias: Trabajar con organizaciones comunitarias y grupos de interés para difundir la importancia de la portación de un seguro de autos vigente en comunidades específicas.*

*9. Incorporación en la inspección vehicular: Requerir que los vehículos que se presenten a la inspección vehicular tengan un seguro de autos vigente.*

*10. Concurso de seguridad vial: Organizar un concurso de seguridad vial donde los participantes puedan ganar premios por demostrar conocimientos sobre la seguridad vial y la portación de un seguro de autos vigente.*

*11. Juego de simulación: Crear un juego de simulación donde los participantes puedan experimentar las consecuencias de no tener un seguro de autos vigente en caso de un accidente y ofrecer una herramienta en línea para que los conductores y propietarios de vehículos puedan calcular el costo de no tener un seguro de autos vigente en caso de un accidente.*

*Estas son solo algunas opciones y dinámicas que pueden ser utilizadas para promover la portación de un seguro vigente para vehículos automotores. La clave es encontrar la estrategia que mejor se adapte a las necesidades y características de la población objetivo.*

*Las autoridades de tránsito y vialidad pueden trabajar en colaboración con instituciones académicas, gobierno y organizaciones de la sociedad civil para difundir información y educar a la población sobre la seguridad vial. Además, es importante que las autoridades locales trabajen en la implementación de políticas públicas efectivas que promuevan la seguridad vial y la responsabilidad entre los conductores. Esto puede incluir la creación de programas de educación vial, la implementación de tecnologías de seguridad en las carreteras y la promoción de la cultura de la seguridad vial.*

*En este sentido buscando promover una cultura vial en conductores, peatones y pasajeros que permita salvar vidas y reducir los accidentes de tránsito. Resulta importante destacar que; esta iniciativa se alinea con el Objetivo 3 de la Agenda 2030, específicamente la meta 3.6, que busca reducir a la mitad las muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico para 2030. Esto forma parte de un esfuerzo global para mejorar la seguridad vial y proteger la vida de las personas. Además, el Objetivo 11 de la Agenda 2030 también se relaciona con esta iniciativa, ya que busca proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, accesibles y sostenibles para todos. La verificación de seguros es un paso importante para garantizar la seguridad de los conductores, pasajeros y peatones.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*México se ha sumado a esta iniciativa global y ha establecido metas para reducir las muertes por accidentes viales en al menos un 50% entre 2020 y 2030 No se trata solo de cumplir con una ley, se trata de proteger la vida y la integridad de nuestros ciudadanos. Se trata de fomentar una cultura de respeto a las leyes y a la vida humana. Se trata de promover el humanismo y la solidaridad en nuestra sociedad. Es hora de que todos en Tamaulipas, tomemos conciencia de la importancia de este tema. de que los conductores y propietarios de vehículos automotores asuman su responsabilidad y cumplan con la ley. que las autoridades locales de tránsito y vialidad colaboren en sinergia juntas para promover la seguridad vial y proteger la vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas.*

*Por lo tanto, consideramos que esta iniciativa de punto de acuerdo es una medida necesaria y oportuna para contribuir en mejorar la seguridad vial en nuestro estado y proteger a nuestros ciudadanos. Esperamos que sea aprobada por el Congreso del Estado y se convierta en una invitación a todos los ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.”*

**V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras.**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de estas Comisiones, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

En primer término, el objeto de la acción legislativa en estudio consiste en realizar una atenta invitación a las autoridades de tránsito y vialidad de los cuarenta y tres municipios del Estado, a fin de que, mediante mecanismos de difusión pública y herramientas de comunicación dirigidas a la sociedad civil, hagan del conocimiento de la población la obligatoriedad de portar un seguro vigente para automóviles o motocicletas, en atención a lo previsto en el artículo 14 Bis de la Ley de Tránsito local. En ese sentido, la propuesta no plantea una nueva carga normativa, sino una acción de fortalecimiento institucional encaminada a socializar una disposición legal ya existente, cuya observancia resulta de interés colectivo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

La problemática que sustenta la procedencia del asunto radica, precisamente, en que una parte importante de la ciudadanía desconoce o no dimensiona plenamente el alcance de dicha obligación legal, lo que genera condiciones de vulnerabilidad tanto para quienes conducen como para quienes pudieran resultar afectados en un hecho de tránsito, así, la falta de información suficiente sobre este deber jurídico puede generar mayores complicaciones patrimoniales, dilación en la reparación de daños y escenarios de incertidumbre para las personas involucradas, particularmente cuando no existen medios económicos inmediatos para responder por las afectaciones ocasionadas a terceros.

Bajo esa premisa, estas comisiones unidas, estiman que impulsar la difusión pública de esta obligación constituirá una medida pertinente y socialmente útil, ya que permitirá garantizar una cultura de legalidad, prevención y responsabilidad vial, además, cuando la autoridad municipal cumple con la obligación de comunicar de manera clara, accesible y constante los deberes que corresponden a las personas conductoras, se fortalece la conciencia ciudadana en torno a las consecuencias jurídicas y económicas derivadas del uso de vehículos automotores y motocicletas en la vía pública.

De igual forma, al atender esta problemática se coadyuva a generar beneficios directos para la población tamaulipeca, puesto que una mayor difusión sobre la obligatoriedad del seguro abonará positivamente a que, ante un percance vial, existan mejores condiciones para responder por daños a terceros, reduciendo con ello afectaciones económicas severas, conflictos entre particulares y cargas adicionales para las familias.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por ello, al tratarse de una propuesta congruente con el marco legal vigente y orientada a fortalecer la difusión de una obligación cuyo cumplimiento genera efectos positivos para la colectividad, estas comisiones unidas consideran que la misma resulta oportuna, en consecuencia, se estima viable solicitar a las autoridades de tránsito y vialidad de los cuarenta y tres municipios de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus competencias, implementen acciones de comunicación social que informen a la ciudadanía sobre la obligación de portar seguro vigente en automóviles y motocicletas, en beneficio de una movilidad más responsable y de una mayor protección para la sociedad tamaulipeca.

**VI. Conclusión**

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente, conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, de manera respetuosa, hace una atenta invitación a las autoridades de tránsito y vialidad de los 43 municipios del Estado, para que dentro del ámbito de sus responsabilidades difundan de forma pública y mediante el uso de herramientas de comunicación con la sociedad civil. La obligatoriedad de la portación del seguro de autos o motocicletas vigente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON PRESIDENTA			
DIP. ELIPHAETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DE MANERA RESPETUOSA, HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES DIFUNDA DE FORMA PÚBLICA Y MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL. "LA OBLIGATORIEDAD DE LA PORTACIÓN DEL SEGURO DE AUTOS O MOTOCICLETAS VIGENTE" DERIVADO QUE ESTE REQUERIMIENTO SE ENCUENTRA SEÑALADO DENTRO DEL ARTÍCULO 14 BIS DE NUESTRA LEY DE TRÁNSITO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,  
a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA PRESIDENTA		_____	_____
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES SECRETARIO		_____	_____
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN VOCAL		_____	_____
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ VOCAL		_____	_____
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. VICENTE JAVIER VERÁSTEGUI OSTOS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DE MANERA RESPETUOSA, HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LOS 48 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES DIFUNDA DE FORMA PÚBLICA Y MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL. "LA OBLIGATORIEDAD DE LA PORTACIÓN DEL SEGURO DE AUTOS O MOTOCICLETAS VIGENTE" DERIVADO QUE ESTE REQUERIMIENTO SE ENCUENTRA SEÑALADO DENTRO DEL ARTÍCULO 14 BIS DE NUESTRA LEY DE TRÁNSITO